



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"MANTENCIÓN VEHÍCULO, PLACA PATENTE PDFV-  
78 DE CESFAM"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 370

// Trehuaco 02 SEP 2021

#### VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 0560 de fecha 13.08.2021 del CESFAM Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto Salud 2021. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de adquirir servicio de mantenimiento de vehículo de CESFAM.  
(2) Que, es de suma importancia e imperativo adquirir dicho servicio para el normal y óptimo funcionamiento de vehículo de traslado de pacientes.

#### DECRETO

- (1) Apruébese: el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Contratación de servicio de mantenimiento de vehículo de CESFAM".  
(2) Páguese: la compra a "AUTOMOTRIZ CONSTANZO SPA, por un monto de \$178.616.- (Ciento setenta y ocho mil seiscientos diecisésis pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) Impútese: el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

REF/CR/EA/EOA/GR/VAE/ces  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

